

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D.C., seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

CUSTODIA No. 1100131100032017 00977

Atendiendo el informe secretarial, se **DISPONE:**

REQUERIR NUEVAMENTE a las partes, en atención a lo consagrado en el artículo 14 del Código de la Infancia y la Adolescencia, para que den cumplimiento al acuerdo aprobado e incorporado en sentencia proferida el 12 de diciembre de 2018.

Así mismo, se **ADVIERTE** a la solicitante que sus peticiones deberán efectuarse por conducto de apoderado judicial, por cuanto en este tipo de asuntos se requiere la comparecencia a través de un profesional en derecho.

Por otra parte, se **PONE EN CONOCIMIENTO** que, en caso de considerarlo pertinente, la parte podrá acudir al trámite legal que en derecho corresponde, tal como se le ha indicado en auto de precedencia.

NOTIFÍQUESE

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
No. 73 HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72cc809dff5ce9a60c0b751b86d7b3d2a23860a98eaaf4dcf8b9485f36373b45**

Documento generado en 06/12/2022 05:21:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>